



## ARCHIVOS DE LA NACIÓN, FUNDAMENTALES PARA QUE LA CIUDADANÍA EJERZA SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: ACUÑA LLAMAS

- "Los archivos son registros inevitables de contenido y conocimiento histórico de un país, por lo que celebro que la próxima semana entre en vigor la nueva Ley", expresó el comisionado presidente Francisco Javier Acuña Llamas
- Los archivos son base de futuro, no son rescoldo del pasado. Los archivos son el alma de una Nación y la nueva Ley General de Archivos es una conquista de los historiadores: Acuña Llamas

Los archivos de la Nación son fundamentales para la que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información, aseguró el comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas.

Al participar en el Foro la Ley General de Archivos y su impacto en la gestión documental de Tabasco, el comisionado presidente del INAI explicó que los archivos son registros inevitables de contenido y conocimiento histórico de un país, "por lo que festejo que la próxima semana entre en vigor la nueva Ley".

En Villahermosa, Tabasco, el comisionado presidente del INAI hizo un llamado a la ciudadanía a aprehender y utilizar los archivos, ya que son una fuente de riqueza del conocimiento.

"El saber histórico, el acervo histórico es un condensado fino, selectivo y clave del porvenir. Los archivos son base de futuro, no son rescoldo del pasado. Los archivos son el alma de una Nación y la nueva Ley General de Archivos es una conquista de los historiadores", aseguro Acuña Llamas.

El comisionado presidente del INAI subrayó que los archivos son un tema capital y una Ley General de Archivos es trascendente para todos los ciudadanos, porque todo cuanto se haga y se deje de hacer en quienes hacen gobierno quedará consignado a través de un archivo, ya que mide la gestión pública.

"Los archivos y una Ley General de Archivos van a ser la clave para que se acabe el pretexto favorito que hubo desde que nació la Ley de Transparencia y que era la inexistencia de información, no lo encuentro, no está, imposible localizarlo, así decían los sujetos obligados", señaló Acuña Llamas.

En el Claustro de la Biblioteca Pública del estado de Tabasco, "José María Pino Suárez", Francisco Javier Acuña manifestó que los ciudadanos se deben convertir en inspectores de la acción pública del Gobierno y hacer uso del derecho de acceso a la información, que es una plataforma de oportunidades para el que la aprovecha.

Por su parte, el comisionado presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), Manuel Argáez de los Santos participó con el tema "La Ley General de Archivos: derechos humanos, transparencia y acceso a la información".

Manuel Argáez de los Santos consideró que sin archivos no hay información, no hay transparencia, ni rendición de cuentas y la nueva Ley contempla sentar las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito federal, estatal y municipal que beneficien con sus servicios a la ciudadanía.

Otros temas que se desarrollaron fueron: "La Ley General de Archivos y sus implicaciones jurídicas para la administración pública", a cargo de Guillermo del Rivero León; y "La Ley General de Archivos y la investigación histórica", por Jesús Arturo Filigrana Rosique.

El Foro fue organizado por la Secretaría de Cultura de Tabasco, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP).

Entre los principales objetivos de la Ley General de Archivos, que entra en vigor el 15 de junio próximo, están promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional;

Promover el uso y difusión de los archivos producidos por los sujetos obligados, para favorecer la toma de decisiones, la investigación y el resguardo de la memoria institucional de México, y el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados.